Al señor Intendente Municipal Ing. Jorge O. Etcheverry
S / D

Ref.: Expte. № 95/2018 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2921**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"<u>VISTO:</u> La necesidad de reemplazar vehículo del parque automotor de la Secretaría de Desarrollo Social según fuera solicitado, y cuya autorización se materializara en Ordenanza 2904/18; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que el Municipio se encuentra en la necesidad de adquirir un vehículo tipo Pick Up doble cabina 4x2 según los términos considerados en la Ordenanza 2904/18.-

Que dicho bien es necesario para el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios públicos.-

Que el estado de la situación económica-financiera del Municipio, representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios, y la deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal, y consecuentemente, la solicitud de una operación de Leasing para adquirir la unidad mencionada.-

Que resulta conveniente a los intereses municipales la toma del crédito mediante la modalidad de leasing con Nación Leasing S.A..-

Que dentro de los requisitos a los fines del otorgamiento de la financiación pertinente, se requiere copia certificada y legalizada de la Ordenanza aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Lobos por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer el mismo y a la constitución de las garantías pertinentes y su correspondiente promulgación por decreto.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2921

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Intendente Municipal Sr. Jorge Oscar Etcheverry, DNI. Nº 14.877.710 y/o al Secretario de Hacienda y Producción Sr. Roberto César Di Tomaso, DNI Nº 22.830.619, a tramitar ante NACION LEASING S.A., una operación de leasing para el arrendamiento con opción a compra de un vehículo tipo Pick Up doble cabina 4 x 2, por hasta la suma máxima de PESOS: Ochocientos Mil (\$800.000), sin incluir el IVA, cediendo en garantía, para eventual aplicación al pago en caso de mora, los saldos acreedores futuros y eventuales de la Cuenta Corriente Nº 021054/8, CBU 0140359401706702105483, que se encuentra abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 7067, de la ciudad de Lobos.-

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Autorízase a concretar la operación consignada en el Artículo 1º en base a las condiciones que establezca Nación Leasing S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.-

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Sr. Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1°, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente más seguros y aforo si fuera el caso.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Sr. Intendente Municipal y Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dése al Registro Municipal.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

<u>FIRMADO:</u> GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.---------PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-